



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
ORAL
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013333007

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE No. 190013333 007 2016 00294 00
DEMANDANTE: MARIA ELENA PEÑA CIFUENTES
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

TRASLADO DE RECURSO DE APELACION

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, VEINTIUNO (21) de JULIO de dos mil diecisiete (2017), se fija en lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrá el traslado por el término de tres (03) días contados a partir del día 24 de julio hasta el día 26 de julio de 2017 del recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada, contra el auto de interlocutorio No 862 del VEINTIOCHO (28) de JUNIO de dos mil DIECISIETE (2017) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 322 y 326 del C. G.P.

NEREIDA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaria